V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

Asunto: M.10051 – Allianz SE/TEF Infra/UGG

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 403/06)

1. El 18 de noviembre de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Allianz SE («Allianz», Alemania).

— Telefónica Infra, S.L.U. («TEF Infra», España).

— Unsere Grüne Glasfaser GmbH & Co. KG («UGG», Alemania).

Allianz y TEF Infra adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de UGG. En la actualidad, UGG está bajo el control exclusivo de TEF Infra.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Allianz: sociedad matriz en última instancia del grupo Allianz. Este grupo ofrece una amplia gama de productos y servicios de seguros y gestión de activos a clientes particulares y empresariales en más de setenta países.

— TEF Infra: en nombre del grupo Telefónica, gestión y monetización de una cartera de activos, centrándose en el desarrollo y la monetización de torres, sistemas de antenas distribuidas, centros de datos (incluido EDGE) y proyectos de fibra de nueva creación y de cable submarino, entre otras cosas.

— UGG: diseño, despliegue, explotación y comercialización de redes FTTH de fibra óptica en determinadas zonas rurales y semirrurales de Alemania.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10051 – Allianz SE/TEF Infra/UGG

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA